

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021-2023-UNCA/P

Huamachuco, 05 de junio de 2023.

VISTO, el Informe N° 271-2023-OGC-UNCA, Informe N° 079-2023-OPEP-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-UNCA/P de fecha 04/01/2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; y que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2023-UNCA/P de fecha 29/03/2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 271-2023-OGC-UNCA de fecha 05 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico respecto al Plan Operativo Institucional (POI) 2023 - Modificado, señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado mediante acto resolutivo del Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 079-2023-OPEP-UNCA de fecha 05 de junio de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado, solicitando su aprobación mediante Resolución de Presidencia, señalando que, el Plan



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021-2023-UNCA/P

Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado, se aprueba el 29 de marzo de 2023, el cual era consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), siendo necesario realizar algunas modificaciones que atiendan la necesidad de las unidades de organización, tales como:

- Tribunal de Honor: Creación del Centro de Costo, habilitación de recursos por incorporación de actividades operativas y programación de nuevas metas físicas y financieras.
- Dirección de Admisión: habilitación de recursos, incorporación de nueva actividad operativa y modificación de metas físicas y financieras.
- Departamento Académico: por habilitación de recursos por transferencia de recursos de acuerdo al Decreto Supremo N° 066-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en favor de las Universidades Públicas, lo que genera modificación en la meta financiera.
- Registro Académico Central: Habilitación de recursos, por mayores gastos en la compra de equipos (fotocopiadora), lo que genera modificación en la meta financiera.
- Unidad Formuladora: Habilitación de mayores de recursos, debido a pago de una deuda del año anterior, lo que genera modificación en las metas financieras.
- Unidad Ejecutora de Inversiones: habilitación de mayores recursos debido a transferencia a favor de la Contraloría General de la Republica y la Fiscalía de la Nación para la realización del control concurrente a 02 proyectos de la Entidad, lo que genera modificación en las metas financieras, de igual manera por la solicitud de certificación para elaboración de 02 expedientes técnicos remitida por la Unidad de Abastecimientos, lo que genera modificación en las metas financieras.

En ese sentido, y posterior a la revisión y coordinación con las unidades de organización se reprogramó sus metas físicas y financieras, se registró en aplicativo CEPLAN y se validó dichas reprogramaciones, ello genero la presentación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023-Modificado. Y que, en este sentido las modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 - Modificado, al tratarse enteramente de cuadros y números, se presenta un resumen a continuación:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021-2023-UNCA/P

- 
- 
- En el numeral I, de la Introducción, la descripción se alinea a la presentación de una modificación.
 - En el numeral II, Declaración de la Política Institucional, se modificó la redacción de acuerdo al “Plan Estratégico Institucional 2022-2026 – Ampliado”.
 - En el numeral V, Objetivos Estratégicos Institucionales, se modificó la redacción de acuerdo al “Plan Estratégico Institucional 2022-2026 – Ampliado”.
 - En el numeral VI, Acciones Estratégicas Institucionales, se modificó la redacción de acuerdo al “Plan Estratégico Institucional 2022-2026 – Ampliado”.
 - En el numeral VII del Marco Presupuestario, se modifican las siguientes tablas: Categoría Presupuestal, Genérica de Gasto, Actividad Presupuestal, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Centros de Costos y Metas presupuestaria, Finalidad, Centros de Costos y Fuente Financiamiento.
 - El registro de las modificaciones, genera la emisión de un nuevo reporte, que se encuentra en el ANEXO B-5 POI Anual con programación Física y Financiera (Modificada), Año: 2023 el cual se anexa al POI-2023-Modificado.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Altiplano, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.1.9 de la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”, señala que: El Titular del Pliego revisa y suscribe la aprobación del POI;

Que, mediante proveído de fecha 05/06/2023, el Presidente (e.) de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, proyectar la Resolución de Presidencia de acuerdo a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 079-2023-OPEP-UNCA de fecha 05 de junio de 2023;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021-2023-UNCA/P

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional 2023 – Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

